

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 06/11/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	THERMCK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/11/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.25 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador, respecto de las gestiones y actividades realizadas, entre otros, durante el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. Se aprueban y ratifican las determinaciones adoptadas a través de cierto documento identificado como resoluciones unánimes de tenedores de fecha 24 de octubre de 2022, así como los actos realizados con motivo de éstas, de conformidad con lo siguiente:

I. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo la capitalización de pasivos en los Vehículos de Inversión en términos de los documentos que se presentaron a la Asamblea; en el entendido, de que el Administrador llevó a cabo un análisis de impactos económicos, financieros y legales, y dicha capitalización de pasivos resulta conveniente a los intereses de los Tenedores y del Fideicomiso.

II. Se aprueba que el Fideicomiso y cada uno de los Vehículos de Inversión celebren todos y cada uno de los documentos que resulten necesarios y/o convenientes para que el Fideicomiso lleve a cabo la capitalización de pasivos, incluyendo la celebración del contrato de dación en pago entre el Fideicomiso y Vía Energética EV Corporativo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (la "SOFOM"), relacionados con los créditos existentes, las terminaciones de los créditos existentes entre el Fideicomiso y la SOFOM, así como los documentos corporativos que resulten necesarios para documentar dicha capitalización de pasivos en cada uno de los Vehículos de Inversión; lo anterior, en el entendido de que en la celebración de dichos actos el Administrador deberá actuar en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores y conforme a las aprobaciones y lo dispuesto en el Fideicomiso.

III. Se autoriza llevar a cabo la venta de la SOFOM como consecuencia de la Capitalización de Pasivos a que refiere la resolución anterior, en virtud de las razones y motivos que fueron presentados previamente por el Administrador a cada uno de los Tenedores, en el entendido que este en todo momento deberá actuar en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores en de dicha venta; en el entendido, además, de que los términos y condiciones de dicha venta deberán ser previamente autorizados por el Comité Técnico.

IV. Se aprueba que el Fideicomiso utilice MXN\$19,750,000.00 (diecinueve millones, setecientos cincuenta mil pesos M.N. 00/100) cantidad que corresponde a recursos obtenidos con motivo de devoluciones de IVA pertenecientes al proyecto denominado "Sol de Sonora", para cubrir los gastos del Fideicomiso y de los Vehículos de Inversión en los términos que se presentaron a la Asamblea.

V. Se toma nota de la composición del Comité Técnico informada por el Administrador, el cual se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Miembro Propietario: Rafael Trejo Rivera

Miembros Suplentes: Mariana Zubieta Galaviz/David Antonio Gaytán Romero

Tipo de Miembro: Miembro Independiente

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 06/11/2024

Miembro Propietario: Luis Arias Osoyo
Tipo de Miembro: Miembro Independiente

Miembro Propietario: Jorge López Pérez
Tipo de Miembro: Miembro Independiente -

Miembro Propietario: Rene Christian Maingot van Beers
Tipo de Miembro: Designado por el Administrador

Miembro Propietario: Mauricio Marroquin Brittingham
Tipo de Miembro: Designado por el Administrador

Miembro Propietario: Tomas Milmo Santos
Tipo de Miembro: Designado por el Administrador

Miembro Propietario: Alberto Eugenio Garza Santos
Tipo de Miembro: Designado por el Administrador

Miembro Propietario: David Manuel Gutiérrez Mugerza
Tipo de Miembro: Designado por el Administrador

VI. Se aprueba la contratación de los Asesores Independientes que se presentaron a la Asamblea cuyas contraprestaciones serán pagadas por el Fideicomiso con cargo a la Reserva para Gastos de Asesoría, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 6.10 y 10.2 del Contrato de Fideicomiso.

VII. Se resuelve designar como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Manuel Alberto Valdovinos López, Saúl Omar Orejel García y Andrea Berenice Hinojosa Garcés, los cuáles son, a su vez, apoderados del Representante Común para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en las presentes Resoluciones; incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección en caso de ser necesario o conveniente para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval y demás autoridades correspondientes.

TERCERO. Se toma conocimiento de la designación de un miembro propietario y sus respectivos suplentes del Comité Técnico, con el carácter de Miembros Independientes, efectuada por cierto Tenedor que cuenta con más del 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, en ejercicio del derecho que le corresponde conforme a lo establecido en el inciso (a) de la Cláusula 4.2 y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

CUARTO. Se toma conocimiento de la designación de los miembros suplentes del Comité Técnico, efectuadas por el Administrador, en ejercicio del derecho que les corresponde conforme a lo establecido en el inciso (b) de la Cláusula 4.2 y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, así como de la renuncia de ciertos miembros del Comité Técnico durante el periodo 2023 y 2024.

QUINTO. Se califica y confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso que fueron designados por parte de cierto Tenedor con el carácter de Miembros Independientes, de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula 4.2 y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

SEXTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, César David Hernández Sánchez, Gidalthy Jazbeth Garduño Albores, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Itzel Abigail Márquez González, y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 06/11/2024

los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y las autoridades correspondientes.